



Ref. RGC

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación 44CM/2017 y a la apertura de los trámites para la adjudicación, de la prestación del servicio para la vigilancia y seguridad de las Caravanas de Feriantes y Fuegos Artificiales de las Fiestas Colombinas 2017, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, con el visto bueno de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D<sup>a</sup> Elena Tobar Clavero de fecha 20 de junio de 2017, para el periodo del 19 de julio al 11 de agosto de 2017, consistente en:

Servicio para la vigilancia y seguridad de las **Caravanas de Feriantes** de las Fiestas Colombinas 2017:

- . Un vigilante de Seguridad 24h, desde 20:00h del día 19 de julio hasta las 8:00 h del día 11 de agosto.
- . Un vigilante de Seguridad 24h, desde 8:00h del día 23 de julio hasta las 20:00 h del día 10 de agosto.
- . Un vigilante de Seguridad 24h, desde 8:00h del día 28 de julio hasta las 8:00 h del día 09 de agosto.

**Plazo:** Del 19 de julio al 11 de agosto de 2017.

Servicio de vigilancia y seguridad de los **Fuegos Artificiales** de las Fiestas Colombinas 2017:

a) Entrada Muelle Embarcadero Río Tinto:

- Un vigilante de seguridad 24 h., desde las 8:00 h. del día 4 de agosto hasta las 20:00 h. del día 7 de agosto.
- Un vigilante de seguridad 24 h., desde las 8:00 h. del día 5 de agosto hasta las 20:00 h. del día 7 de agosto.

b) Avenida del Decano (control de acceso a zona seguridad restringida a público, en la frontal del Paseo de la Ría):

- Un vigilante de seguridad, desde las 8:00 h. del día 6 de agosto, hasta las 03:00 h. del día 7 de agosto (retirada equipo de sonido).
- SEIS vigilantes de seguridad, desde las 22:30 h. del día 6 de agosto, hasta finalización espectáculo pirotécnico.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a cinco empresas o personas físicas capacitadas para la realización del objeto del contrato con de junio de 2017; ADS Sistemas Eléctricos, S.L., Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., Securitas, S.A., Seleco vigilancia S.L. y Top Security, S.L.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas Top Security, S.L. y Seleco Vigilancia S.L.

3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas de fecha 10 de julio de 2017.

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito de fecha 27 de enero de 2017, por importe de 50.000,00€ con cargo a la partida 300.920.22701.22017000276, "VIGILANCIA".

Visto el informe de valoración de las ofertas presentadas, emitido por la Responsable del Departamento de Compras, D<sup>a</sup> Virginia Osuna Castell de fecha 10 de julio de 2017, en el que se concluye:

"1º.- *Que se ha solicitado presupuesto a 5 empresas de Seguridad que se relacionan a continuación:*

- Seleco vigilancia S.L.
- ADS Sistemas Eléctricos, S.L.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

- Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.
- Top-Security, S.L.
- Securitas, S.A.

2º.- Que dos de estas empresas han enviado presupuestos, con el precio de la hora que se detalla:

- Top Security, S.L: oferta un precio medio de 13,65€ la hora más IVA.
- Seleco, S.L: oferta un precio medio de 12,50€/hora más IVA.

3º.- Que en virtud del artículo 7.2.d) de la Ley 23/1992, de 30 de julio, se establece que "para la prestación de los servicios y actividades de seguridad privadas contemplado en esta Ley, las empresas deberán obtener la oportuna autorización administrativa por el procedimiento que se determine reglamentariamente, a cuyo efecto deberán reunir los siguientes requisitos:

d) Suscribir un contrato de seguro de responsabilidad civil o constituir otras garantías financieras en la cuantía y con las condiciones que se determinen reglamentariamente".

4º.- Que en base al punto anterior, las empresas que han presentado presupuesto a las necesidades previstas, disponen de los siguientes seguros según texto recogido en sus presupuestos:

- SELECO, S.L: La empresa tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil, por importe de 1.000.000€ con la aseguradora Zurich Insurance.
- TOP SECURITY, S.L: "La responsabilidad Civil que le pueda ser exigida al Asegurado como consecuencia del desarrollo de su actividad, consistente en Central receptora de alarmas y Empresa de Vigilancia y Seguridad, está asegurada mediante una póliza de responsabilidad Civil, por un importe de 601.012€ con la compañía de Seguros Lloyd 's.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se concluye que en base al mejor precio ofertado, se propone la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad de las Caravanas de Feriantes y Fuegos Artificiales de las Fiestas Colombinas 2017 a la empresa SELECO VIGILANCIA, S.L, por un importe de 17.798,10€ más IVA de 3.737,60€, ascendiendo a un total de 21.535,70€".

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor del servicio para la vigilancia y seguridad de las Caravanas de Feriantes y Fuegos Artificiales de las Fiestas Colombinas 2017, a la empresa Seleco Vigilancia S.L., de conformidad con el informe emitido por la técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras,, Dª Virginia Osuna Castell, de fecha 10 de julio de 2017 conformado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, si bien se advierte que dadas las sucesivas contrataciones en materia de seguridad para cubrir necesidades reiteradas en cada anualidad debería tramitarse mediante un procedimiento de contratación ordinario que abarque la totalidad de los servicios con idéntico o similar objeto.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de prestación del servicio para la vigilancia y seguridad de las Caravanas de Feriantes y Fuegos Artificiales de las Fiestas Colombinas 2017, a la empresa SELECO VIGILANCIA, S.L, con CIF. B-21491550 y domicilio en C/ Cabrerros 6 (Rociana del Condado) en Huelva, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, por un importe de 17.798,10 euros, más 3.737,60€ de IVA

## OTROS DATOS

Código para validación: **17MIN-CIB5B-EC7WN**Fecha de emisión: **17 de julio de 2017 a las 10:27:07**

Página 3 de 3

## FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/07/2017 09:00
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación Formal del Documento. 17/07/2017 09:00
- 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/07/2017 10:26

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2017 10:26

ascendiendo a un total de 21.535,70€ y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, de conformidad con el informe emitido por la Técnico Responsable del Departamento de y Compras, D<sup>a</sup> Virginia Osuna Castell de fecha de 10 julio de 2017 conformado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)